



PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO  
DEMANDANTE: NELLY BELTRÁN SAÉNZ  
DEMANDADO: LUCAS ALFREDO GUTIÉRREZ LINARES  
RADICACIÓN: 2017-00069

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 11 de septiembre de 2.017. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, catorce (14) de septiembre de dos mil diecisiete (2.017)

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el apoderado de la parte demandada, Dr. PEDRO IGNACIO GONZÁLEZ PARDO, obrante a folios 57 y 58, por medio del cual solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el día 26 de septiembre del 2017, por cuanto se encuentra con incapacidad medica, el Despacho acepta la solicitud, por lo que dispone lo siguiente:

Fijar la hora de las 2:00 P.M. del día 04 del mes de DICIEMBRE del año 2017, para que tenga lugar la audiencia prevista en los arts. 372 y 373 del Código General del Proceso; la que se llevará a cabo en la sala de audiencias No. 24 ubicada en el segundo piso de la Torre B, del Palacio de Justicia de esta ciudad.

Se cita a las partes para que asistan a la diligencia a rendir interrogatorio, a conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia y, se les advierte a estos y a sus apoderados que la no concurrencia a la audiencia, se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos, excepto en caso de justificación que fundamente fuerza mayor o caso fortuito, conforme al inciso 3° del numeral 3° del art. 372 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

NB/

|  |             |
|--|-------------|
|  |             |
| <b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA<br/>DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO<br/>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> |             |
| La presente providencia se notificó  |             |
| por ESTADO No.   | 73          |
| del  | 15 SEP 2017 |
| <b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b><br>Secretaria  |             |